ANEXO No. 2.
REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

De acuerdo con el análisis del Comité Técnico, se establecieron los requerimientos técnicos del presente proceso, de conformidad con las normas y/o fichas técnicas de los elementos requeridos, que se Anexan al presente estudio previo y que incluyen el detalle de cada bien que se pretende adquirir en el proceso.

Los productos, elemento o bienes a adquirir por esta entidad, son para la producción de material de intendencia, con destino al (Ejército Nacional de Colombia) por lo tanto en el desarrollo del presente proceso se requiere el cumplimiento de las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, las cuales están basadas en parámetros del catálogo de normas técnicas del Icontec y Normas Técnicas Colombianas voluntarias –NTC-, y hacen parte del Anexo Técnico No. 2 y serán de conocimiento al presente proceso y de obligatorio cumplimento.

En consecuencia, los proponentes deberán con su oferta allegar en documento independiente la certificación suscrita por el representante legal para el presente proceso de contratación, en la que relacionando el(los) LOTE(S) al cual desea ofertar, junto con la descripción de los elementos totales que componente dicho LOTE, MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: Acredita que los materiales cumplen la totalidad de las exigencias (SI (X) o NO (X)) previstas en todas las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa y demás requerimientos del pliego de condiciones, asi:

LOTE 1 HILOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD MAXIMA	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	SI CUMPLE CON NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	NO CUMPLE CON NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO
1	2641001	HILO CRUDO MULTIFILAMENTO POLIESTER No.8	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01250/INT-1	M	431.582,00	776.848	9200330		
2	2641002	HILO MULTIFILAMENTO BLANCO Nº13-100% NYL	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01234/INT-1	M	442.997,00	797.395	9100135		
3	2641002	HILO MULTIFILAMENTO CAFE 100% NYLON	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01297/INT-1	M	40.000,00	72.000	9101358		
4	2641002	HILO MULTIFILAMENTO NEGRO 100% NYLON	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01235/INT-1	M	9.248.756,00	16.647.761	9100137		
5	2641002	HILO MULTIFILAMENTO VERDE 100% NYLON	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01298/INT-1	M	13.352.513,00	24.034.523	9100133		
6	2641001	HILO NEGRO P/GUARNECER No. 8 X1000 M	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01236/INT-1	M	103,00	185	9100160		
7	2641001	HILO PARA COSER COSTAL	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01299/INT-1	M	87.212,00	156.982	9200285		
8	2641001	HILO POLIESTER TEX 40 NEGRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	M	365.406,00	657.731	9100162		

ANEXO TECNICO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 078-CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (TELAS, HILOS Y PAÑOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS VIGENCIA 2021".

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD MAXIMA	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	SI CUMPLE CON NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	NO CUMPLE CON NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO
9	2641001	HILO POLIESTER TEX 40 AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	M	224.637,00	404.347	9100141		
10	2641001	HILO POLIESTER TEX 40 BLANCO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-00	M	396.944,00	714.499	9100144		
11	2641001	HILO POLIESTER TEX 40 CAQUI	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	M	35.472,00	63.850	9201311		
12	2641001	HILO POLIESTER TEX 40 GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	M	41.557,00	74.803	9100153		
13	2641001	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	M	120.315.922,00	216.568.660	9100181		
14	2641001	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE GRISACEO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	M	33.201,00	59.762	9200651		
15	2641001	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE OSCURO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	M	1.849.018,00	3.328.232	9100172		
16	2641001	HILO SPUN POLIESTER TEX 18 NEGRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01051/INT-1	M	948.179,00	1.706.722	9101525		
17	2641001	HILO SPUN POLIESTER TEX 18 VERDE	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01053/INT-1	M	238.461,00	429.230	9200445		
18	2641001	HILO TRILOB POLIE TEX 27 AZUL MEDIANOCHE	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01134/INT-1	M	106.863,00	192.353	9201318		
19	2641001	HILO TRILOBAL POLIE TEX 27 VINOTINTO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01074/INT-1	M	11.783,00	21.209	9190131		
20	2641001	HILO TRILOBAL POLIESTER TEX 27 AZUL	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01062/INT-1	M	4.756,00	8.561	9190130		
21	2641001	HILO TRILOBAL POLIESTER TEX 27 GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01068/INT-1	M	111.283,00	200.309	9190135		
22	2641001	HILO TRILOBAL POLIESTER TEX 27 PURPURA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01027/INT-1	M	81.443,00	146.597	9201348		
23	2641001	HILO TRILOBAL POLIESTER TEX 27 ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01071/INT-1	M	69.611,00	125.300	9190129		
24	26421	PIOLA 100% ALGODON	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00171/INT-0	M	2.022,00	3.640	9200359		

LOTE 2 PAÑOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD MAXIMA	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	SI CUMPLE CON NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	NO CUMPLE CON NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO
25	2654001	PAÑO AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01193/INT-1	M	496,00	893	9100223		
26	2654001	PAÑO CREMA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01195/INT-1	M	551,00	992	9100226		
27	2654001	PAÑO PARA DIVISA ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01178/INT-1	M	683,00	1.229	9100233		
28	2654001	PAÑO PARA DIVISA VINO TINTO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01179/INT-1	M	15,00	27	9100234		
29	2654001	PAÑO VERDE PAPAGAYO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01180/INT-1	M	847,00	1.525	9100236		
30	2654001	PAÑO AZUL PRENSADO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01194/INT-1	M	1.508,00	2.714	9100225		
31	2654001	PAÑO PARA DIVISA AMARILLO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01174/INT-1	M	15,00	27	9100228		
32	2654001	PAÑO PARA DIVISA GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01173/INT-1	M	524,00	943	9100340		
33	2654001	PAÑO PARA DIVISA NEGRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01177/INT-1	M	70,00	126	9100232		
34	2654001	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	NTMD-0007-A2	M	4.983,00	8.969	9100237		
35	2654001	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	NTMD-0007-A2	M	9.954,00	17.917	9100103		
36	26421	TELA HOLANDA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01185/INT-1	M	566,00	1.019	9100338		
37	26421	TELA TAFETAN HABANA POLIESTER LANA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01128/INT-1	M	318,00	572	9201308		

LOTE 3 TELAS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD MAXIMA	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	SI CUMPLE CON NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	NO CUMPLE CON NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO
38	26421	CIDOP CORRIENTE CRUDO 160 CM ANCHO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01155/INT-1	M	281,00	506	9100051		
39	26421	CIDOP FUSIONABLE BLANCO ANCHO 150 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01156/INT-1	M	182,00	328	9100052		
40	26421	CIDOP FUSIONABLE GRIS ANCHO 150 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01157/INT-1	M	2.327,00	4.189	9100053		
41	26421	DRIL HABANO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00199/INT-00	M	288,00	518	9101549		
42	26421	DRIL TEMPO BEIGE	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01041/INT-1	M	37,00	67	9190088		
43	26421	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01209/INT-1	M	16.484,00	29.671	9200761		
44	26421	ENTRETELA NO TEJIDA 135 GR	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01021/INT-1	M	4,00	7	9200588		
45	26421	ENTRETELA NO TEJIDA 52 GR.	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01022/INT-1	M	89,00	160	9101527		
46	26421	GENERO ENTRETELA BLANCO DE 1.5 MT	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01189/INT-1	M	945,00	1.701	9100110		
47	26690	LIENZO DE ALGODON PARA TAPICERIA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01421/INT-1	M	625,00	1.125	9100190		
48	2681001	TELA AFELPADA GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01139/INT-1	M	875,00	1.575	9100334		
49	2681001	TELA DIAGONAL 100 POR CIENTO ALGODON	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01262/INT-1	M	9.032,00	16.258	9101360		
50	26421	TELA TERCIOPELO GRIS.	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01013/INT-1	M	50,00	90	9190113		
51	26421	TELA TERCIOPELO PARA BANDERAS ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01092/INT-1	M	9,00	16	9200071		
52	26421	BOTAMANGA Y CUELLO BORDADO AZUL	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01146/INT-1	KIT	3,00	5	9100014		
53	26421	DRIL VERDE ACEITUNA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00199/INT-0	M	279,00	502	9101552		
54	2671001	LONA DE POLIPROPILENO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01422/INT-1	M	396,00	713	9200476		
55	26421	LONA NEGRA TIPO CORDURA 440 NYLON	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01238/INT-1	M	2.078,00	3.740	9200151		
56	26421	POLIESTER AZUL MEDIANOCHE	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01132/INT-1	M	59,00	106	9201319		

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD MAXIMA	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	SI CUMPLE CON NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	NO CUMPLE CON NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO
57	26421	TELA DE SATIN AZUL OSCURO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01029/INT-1	M	144,00	259	9190044		
58	26421	TELA DE SATIN BLANCA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01080/INT-1	M	243,00	437	9190045		
59	26421	TELA DE SATIN GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01081/INT-1	M	130,00	234	9190112		
60	26421	TELA DE SATIN ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01084/INT-1	M	123,00	221	9190083		
61	26421	TELA DE SATIN VINOTINTO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01086/INT-1	M	3,00	5	9190116		
62	26421	TELA GABARDINA PARA UNIFORME N 2 EJC	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01161/INT-1	M	1.135,00	2.043	9200451		
63	26421	TELA IMPERMEABLE POLIAMIDA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01118/INT-1	M	19.013,00	34.223	9200660		
64	26421	TELA MICROGALES VERDE	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01186/INT-1	M	182,00	328	9190090		
65	26421	TELA NEGRA PARA FORRO TEJIDO PLANO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01187/INT-1	M	5.886,00	10.595	9200309		
66	26421	TELA REFLECTIVA DORADA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01088/INT-1	M	20,00	36	9200070		
67	26421	TELA SARGA NEGRA EJC	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01322/INT-1	M	449,00	808	9100301		

NOTA: Dentro de la fase precontractual la entidad contratante No requerirá las muestras a las que se hace referencia para esta etapa del proceso en las fichas técnicas. El oferente seleccionado para ejecutar el futuro contrato deberá dar cumplimiento al protocolo de entrega bajo los lineamientos descritos en el pliego de condiciones, la guía técnica evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (GTMD-004-A3) y en las normas y/o fichas técnicas correspondientes a cada bien a contratar y dará aplicación a todo lo requerido en los mencionados documentos respecto al análisis de calidad.

VARIABLES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente en documento independiente firmado por el representante legal debe presentar certificación para cada uno de los numerales que se relaciona a continuación, en la cual se compromete bajo gravedad de juramento a cumplir con los siguientes requisitos, haciendo referencia al presente proceso de contratación **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 078-CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (TELAS, HILOS Y PAÑOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS VIGENCIA 2021".**

Numeral	DOCUMENTOS
1	Los oferentes deberán con su oferta allegar certificación suscrita por el representante legal para el presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: da cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

Numeral	DOCUMENTOS
	Trabajo (SG-SST), Política de seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás actividades en cumplimiento al decreto 1072 del 2015 capitulo 6, resolución 0312 del 2019 y demás normatividad vigente aplicable en este contexto. ***Nota 1**: Si el oferente se presentase como comercializador y/o distribuidor, deberá describir adicionalmente dentro de dicha documentación la siguiente consideración: "Igualmente, en mi calidad comercializador y/o distribuidor, me comprometo a que el (los) fabricante(s) seleccionado(s), cumplirán con los mismos requerimientos en seguridad y salud en el trabajo (SST) durante la duración del contrato".* ***Nota 2**: Si el oferente se presentase como CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, deberá adjuntar dicha certificación en las mismas condiciones por cada uno de sus integrantes.*
2	Los oferentes deberán con su oferta allegar certificación suscrita por el representante legal para el presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: Todos los bienes relacionados serán ofertados y suministrados en Condición de "NUEVO" y serán entregados en los empaques y con las etiquetas originales de fábrica.
3	Los oferentes deberán con su oferta allegar certificación suscrita por el representante legal para el presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: La entrega de todos los bienes será responsabilidad exclusiva del proveedor, donde todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 50 # 18-92 Puente Aranda, hacen parte de los costos que debe asumir el proveedor, por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional. La entrega se realizará en horarios de lunes a miércoles entre las 8:30 horas a 12:00 horas y entre la 13:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, acorde a los cronogramas de entrega propuestos y establecidos en la reunión de coordinación.
4	Los oferentes deberán con su oferta allegar certificación suscrita por el representante legal para el presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: se compromete a que todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía técnica de calidad, serán por cuenta y riesgo del proveedor, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional, en los tiempos previamente establecidos y/o acordados.
5	Los oferentes deberán con su oferta allegar certificación suscrita por el representante legal para el presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: se compromete a entregar para los ítem (materias primas) mayores de 100 SMMLV un Certificado de Conformidad en original y vigente, expedido por un organismo certificador de la conformidad acreditado en NTC-ISO/IEC 17065 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y de no darse tal posibilidad, deberá ser acreditado por una entidad que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo de acreditación de IAAC (Interamerican Acreditation Corporation) o IAF (International Acreditation Forum), cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y la Norma Técnica o Especificación Técnica del producto. Este Certificado estará acompañado de los informes de resultados de laboratorio, informes de atestiguamiento y demás informes que lo soportan,

<table>
<tr><th>Numeral</th><th>DOCUMENTOS</th></tr>
<tr><td></td><td>los cuales deben ir en original y estar vigentes de acuerdo con la GTMD-0004-A3 actualización.
Igualmente el informe de atestiguamiento de ensayos de laboratorio incluirá como mínimo: Razón social del laboratorio, dirección, fecha de la prueba, hora de realización de la prueba, identificación de la muestra, nombre y método del ensayo, nombre del equipo con el que se realizó el ensayo, marca y serie del equipo, certificado de la última calibración del equipo, nombre y firma del técnico del Laboratorio y del testificador.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Los oferentes deberán con su oferta allegar certificación suscrita por el representante legal para el presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: se compromete a que los ítem menores de 100 SMMLV cumplirán con los siguientes parámetros, para su recepción:
<table>
<tr><th>SMMLV</th><th>REQUISITOS</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>De 0 a 20</td><td>Declaración de conformidad de primera parte.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Mayor de 20 a 60</td><td>Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación).</td><td rowspan="2">La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos.

Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato</td></tr>
<tr><td>Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados</td></tr>
<tr><td>Mayor de 60 a 100</td><td>Laboratorios</td><td>Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo</td></tr>
<tr><td>Mayor de 100</td><td>Certificado de conformidad</td><td>Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Los oferentes deberán con su oferta allegar certificación suscrita por el representante legal para el presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: se presentara la Declaración de Conformidad del fabricante por el total de cada ítem de acuerdo con lo establecido en la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Los oferentes deberán con su oferta allegar certificación suscrita por el representante legal para el presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: Para el LOTE al cual se presenta la oferta, cuenta como mínimo con el 10% del presupuesto representado en materias primas, para su entrega dentro los 15 dias hábiles siguientes a la formalización del contrato, en cualquiera de los items que conforman el LOTE; y serán entregados en la ubicación correspondiente acorde con los protocolos de recepción establecidos, una vez realizado el perfeccionamiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Los oferentes deberán con su oferta allegar certificación suscrita por el representante legal para el presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: se ceñirá a las condiciones de Identificación De Código De Barras establecidas en las FT.0133.DINTR/2009, cuyo objeto es establecer los requisitos que debe</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Numeral</th><th>DOCUMENTOS</th></tr>
<tr><td></td><td>cumplir la identificación de los códigos de barras con las siguientes finalidades:
• Permitir la identificación automática con código de barras de los diferentes elementos utilizados en los almacenes.
• Garantizar la compatibilidad para la impresión y lectura del código de barras con los desarrollos de software en el sistema SAP/R3.
• Facilitar la identificación y trazabilidad de los elementos que transitan por los almacenes de las Fuerzas Militares.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Los oferentes, deberán con su oferta allegar certificación suscrita por el representante legal, para el presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: Cuenta con capacidad de producción, suministro y/o entrega diaria, correspondiente al LOTE al cual se oferta, con el siguiente resultado por cada uno de los ítems que conforman el LOTE:

<table>
<tr><th colspan="3">LOTE _____</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th><th>UNIDAD MEDIDA (U/M)</th><th>CAPACIDAD DIARIA PRODUCCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Para lo anterior, se suministran datos de fábrica y/o centro de almacenamiento y/o distribucion, así:
• Dirección de las fábricas y/o centros de almacenamiento y/o distribución.
• Correo electronico

Nota 1: En el cuadro relacionado al presente numeral (DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD MEDIDA (U/M), CAPACIDAD DIARIA PRODUCCIÓN) se deben relacionar todos las materias primas pertenecientes al LOTE a ofertar; y diligencias todas su casillas respectivamente.</td></tr>
</table>

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

1. Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo "DATOS DEL PROCESO"

2. Diligenciamiento del formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" debidamente firmado por el representante legal, en el que identifique los contratos registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.

3. El total de la experiencia acreditada deberá ser de acuerdo al siguiente cuadro, del valor del presupuesto oficial por LOTE a ofertar, cuyo objeto este relacionado con el objeto del proceso contractual, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP, con el cumplimiento de los códigos establecidos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel que se relacionan a continuación:

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO ASIGNADO POR LOTE	EXPERIENCIA
1	HILOS	$497,602,059.80	100%
2	PAÑOS	$1,688,752,605.88	50%
3	TELAS	$1,327,771,408.68	50%

LOTE 2 HILOS	
CODIGO UNSPSC	**NOMBRE**
11151700	HILOS
11151500	FIBRAS
11161700	TEJIDOS DE ALGODÓN

Nota: El proponente deberá cumplir con 1 de los 3 **códigos UNSPSC**

LOTE 3 PAÑOS	
CODIGO UNSPSC	**NOMBRE**
11161600	TEJIDOS DE LANA

Nota: El proponente deberá cumplir con el único **código UNSPSC**

LOTE 4 TELAS	
CODIGO UNSPSC	**NOMBRE**
11162100	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11161700	TEJIDOS DE ALGODÓN
11161800	TEJIDOS SINTETICOS

Nota: El proponente deberá cumplir con 1 de los 3 **códigos UNSPSC**

- Cuando se trate de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA se requiere que en el cumplimiento de los códigos UNSPSC, por lo menos unos de los integrantes cumpla con la totalidad de los códigos UNSPSC requeridos para el lote que se presente.

- Cuando se trate de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA se requiere que la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de los requisitos solicitados.

Igualmente, se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con minimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) requerida por cada LOTE del proceso y que cada uno de los demás miembros del consorcio, unión temporal o de la promesa de sociedad futura, deben acreditar experiencia habilitante igual o superior al 5%.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Nota 2: El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional se reserva el derecho de requerir y verificar la información registrada en el formulario N° 2.

4. A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, es necesario que se aporten a la propuesta los contratos, certificaciones o actas de liquidación de los mismos, en donde se evidencie que el objeto contractual está relacionado con el objeto del presente proceso y donde se evidencie que cumple con experiencia en distribución, comercialización, suministro, venta y/o producción de los ítems que hacen parte del presente proceso.

5. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

6. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

Sin perjuicio de lo anterior, los contratos acreditados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Todos los contratos deben encontrarse terminados antes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido.
- Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no certifica el código del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, el proponente deberá aportar contratos, las certificaciones de cumplimiento o las actas de liquidación del contrato que pretenda acreditar

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 A "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA PROPONENTE S EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 50% del valor del presupuesto por cada grupo del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, con uno o más contratos y/o facturas. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el proponente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del proveedor .
Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
Año celebración del contrato
Valor del contrato
Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal donde acredite los siguientes requisitos conforme a los elementos a contratar.

a) Que ampare la calidad de los bienes objeto del proceso
b) Que ampare el diseño del mismo y su composición físico -químico.
c) Que cubra el producto terminado en el que se utilizara el bien contratado, lo que significa que si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
d) Que ampare los requisitos establecidos en las Normas, Fichas o Especificaciones Técnicas de cada ítem.
e) El término de garantía conforme al ítem que se esté presentando no debe ser inferior a doce (12) meses luego de la entrega del bien.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Los oferentes, deberán con su oferta allegar certificación suscrita por el representante legal en documento independiente para el presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: El término de respuesta a la garantía técnica de los elementos a contratar estara dentro de los siguientes parámetros:

Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, se hará la reposición de estos en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, y luego de haber sido reemplazado el bien en los terminos pactados se realizara la recepción el mismo dia o máximo al dia hábil siguiente el material de no conformidad que ya fue cambiado y entregado, y que estarán a cargo del proponente todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición sera entregado en el mismo lugar de entrega del proceso.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las Normas, fichas o especificaciones técnicas, so pena de hacer efectiva la garantía técnica, de no cumplir se procederá a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, de conformidad con el flujo de entrada de bienes de Almacén.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS

Lugar de entrega: ***Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 50 # 18-92 Puente Aranda***, En horarios de Lunes a Miércoles entre las 8:30 horas a 12:00 horas y entre la 13:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con supervisor de contrato, acorde con el cronograma de entrega establecido en la reunión de coordinación. En caso de cruzarse la fecha de entrega, con un día no establecido dentro del mencionado horario se permitirá la entrega en el día hábil siguiente, dentro del horario establecido.

La entrega de los elementos será coordinada a través del supervisor nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda y se realizará de acuerdo al **PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE BIENES** estipulado en el Pliego de Condiciones

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato.

Nota 1: Previo a la entrega se requiere la coordinación con ocho (8) días calendario de anticipación para efectos de establecer la hora, los vehículos y el personal que entregará los bienes pactados, la cual será realizada, conforme a las condiciones fijadas en la reunión de coordinación

Nota 2: Los costos en que se incurran, de transporte, cargue y descargue de los bienes puestos en el sitio de entrega establecidos, será responsabilidad exclusiva del proveedor

CONDICIONES DE ENTREGA

Las condiciones de entrega están establecidas basado en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A3

REUNIÓN DE COORDINACIÓN - GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A3

EL supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato el cual se adelantará en las instalaciones del **BATALLÓN DE INTENDENCIA Nº1 "Las Juanas" carrera 50 Nº18-92**, a la cual deberán asistir el representante legal de la empresa proveedor, el supervisor del contrato y demás personal técnico de apoyo que se estime conveniente.

NOTA: Para el ítem que aplique se realizara la entrega de la muestra de acuerdo a las características generales, muestras que serán entregadas por el **BATALLÓN DE INTENDENCIA Nº1 "Las Juanas".**

CONDICIONES PARA RECEPCION DE LOS BIENES – LOTES

Para la recepción de los bienes el Supervisor del Contrato - Comité Técnico, exigirá solo al adjudicatario, el cumplimiento a los requisitos establecidos en las **Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa,** así mismo una vez efectuada la entrega se debe dejar constancia de la verificaicon de los siguientes aspectos apoyados de lo establecido en la guía técnica GTMD-0004-A3:

I. CERTIFICACION Y/O DECLARACIÓN

1. Para valores superiores a 100 SMLMV por cada ítem, el contratista debe hacer entrega a la dependencia encargada de la Evaluación Técnica del producto de un Certificado de Conformidad en original y vigente, expedido por un organismo certificador de la conformidad acreditado en NTC-ISO/IEC 17065 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y de no darse tal posibilidad, deberá ser acreditado por una entidad que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo de acreditación de IAAC (Interamerican Acreditation Corporation) o IAF (International Acreditation Forum), cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y la Norma Técnica o Especificación Técnica del producto. Este Certificado debe estar acompañado de los informes de resultados de laboratorio, informes de atestiguamiento y demás informes que lo soportan, los cuales deben ir en original y estar vigentes de acuerdo a la GTMD-0004-A3 actualización.

El informe de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá incluir como mínimo: Razón social del laboratorio, dirección, fecha de la prueba, hora de realización de la prueba, identificación de la muestra, nombre y método del ensayo, nombre del equipo con el que se realizó el ensayo, marca y serie del equipo, certificado de la última calibración del equipo, nombre y firma del técnico del laboratorio y del testificador.

NOTA 1: En el evento que el laboratorio que efectúe las pruebas no tenga certificado alguno de los ensayos requeridos en la Norma o Fichas Técnicas, deberá presentarse el resultado de las pruebas con atestiguamiento del ente certificador donde conste la elaboración de la prueba. **Todos los Métodos de Ensayo de los requisitos Generales y Específicos podrán ser realizados en el LACCE o en cualquier otro laboratorio acreditado ante la ONAC.**

NOTA 2: En todos los casos entiéndase que el proveedor deberá hacer entrega de los bienes o elementos al supervisor del contrato, quien es el directamente responsable de la recepción a satisfacción de los bienes.

2. Para los contratos menores de 100 SMMLV, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación).	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
	Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato
Mayor de 60 a 100	Laboratorios	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo
Mayor de 100	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60)	

La declaración de conformidad de primera parte debe contener, como mínimo, lo siguiente:

- ✓ La identificación única de la declaración de conformidad;
- ✓ El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad;
- ✓ La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente);
- ✓ La declaración expresa de cumplimiento;
- ✓ Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;
- ✓ La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;
- ✓ La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;
- ✓ Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad

El Certificado de Conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

- ✓ Número del certificado.
- ✓ Fecha de elaboración del certificado.
- ✓ Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.
- ✓ En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando.
- ✓ Cantidad de elementos que componen la entrega el lote certificado.
- ✓ Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo al plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado).
- ✓ Número del contrato y entidad contratante.

Anexar:

- ✓ Informe de evaluación del organismo certificador en original.
- ✓ Informes de laboratorio en original y firmados por el analista responsable de las pruebas y el jefe de laboratorio.
- ✓ Formato de atestiguamiento del ensayo, emitido por la certificadora en caso que el laboratorio no tenga acreditada la prueba (y dando cumplimiento al numeral 3.8).

- ✓ Informe de evaluación del laboratorio de ensayos con la norma NTC-ISO/IEC 17025, cuando este no esté acreditado
- ✓ Declaración(s) de conformidad en original acuerdo lo que señale la norma, o especificación Técnica aplicada conforme lo indicado en la Norma Técnica NTC-ISO 17050-1 y 17050-2.

NOTA 1: El proveedor debe asumir los costos que se generen por la realización de los ensayos de laboratorio y/o certificado de conformidad.

NOTA 2: Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras que debe ser anterior a los Informes de laboratorio y Certificado de Conformidad, Lo anterior es de acuerdo a guía técnica "Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3".

NOTA 3: El proveedor deberá Presentar la Declaración de Conformidad del fabricante por el total de cada ítem de acuerdo con lo establecido en la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2.

NOTA 4: En el momento que alguna materia prima o producto terminado tenga marca de conformidad a nivel Nacional avalada por un ente certificador acreditado ante la ONAC, en el momento de la entrega del bien, deberá presentarse el correspondiente certificado de conformidad y no requeriría ser avalado por el organismo certificador para la recepción del lote.

NOTA 5: El supervisor del contrato en caso de ser necesario se reserva el derecho de enviar a Entidades especializadas muestras para el análisis de calidad. En tal evento, se le hará saber al proveedor, el valor adicional a pagar por las pruebas requeridas.

NOTA 6: El proveedor se compromete a respetar las normas legales vigentes que tratan sobre la propiedad industrial (marcas y patentes) registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

II. EMPAQUE Y ROTULADO

Para la recepción del lote el Supervisor del Contrato, verificará que las condiciones de empaque y rotulado sean las establecidas en las Norma, Ficha o Especificación Técnica Correspondientes.

El proveedor debe ceñirse a las condiciones de identificación por código de barras establecidas en las FT.0133.DINTR/2009.
El proveedor deberá ceñirse a las condiciones de identificación por código de barras reglamentada en el Boletín SILOG 5 A1 de 2009 y conforme a los Requisitos de Empaque y Rotulado de cada ítem de acuerdo a las Normas, Fichas o Especificación Técnica.

III. PRUEBA TÉCNICA

La prueba técnica se llevará a cabo en cumplimiento del protocolo, que se encuentra establecido en la Norma, Ficha, Especificación Técnica para cada ítem ofertado objeto del presente proceso, estas pruebas las realizará el personal idóneo en estas operaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", dirigidas por el Supervisor del Contrato en coordinacióncon la sección Control de Calidad de la Unidad Táctica y Comité Tecnico, los cuales escogeran aleatoriamente la cantidad de elementos de acuerdo con las "Tablas de Muestreo incluidas en las Normas, Especificaciones y/o Fichas Técnicas" y seran sometidos a las pruebas técnicas.

NOTA 1: Estas pruebas se realizarán en un término no mayor de 05 días hábiles, una vez recepcionados los

bienes; previa cancelación de las mismas de acuerdo a la **TABLA DE PRECIOS PARA PRUEBAS DE MAQUINAS 2020.**

NOTA 2: En caso que la prueba técnica arroje un resultado de NO CUMPLE, se hará efectiva el TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA y el proveedor hará la reposición de estos en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, y luego de haber sido reemplazado el bien en los terminos pactados se realizara la recepción el mismo dia o máximo al dia hábil siguiente el material de no conformidad que ya fue cambiado y entregado. Una vez sea reemplazado en la misma cantidad el material relacionado, dentro de los tiempos estipulados, se realizara nuevamente una ÚNICA (01) prueba técnica para determinar el CUMPLE o NO CUMPLE, si esta llegase a incumplir nuevamente, se realizaran los tramites pertinentes para aplicación de pólizas de garantía del bien correspondiente.

NOTA 3: Los costos asociados al momento hacer efectiva la garantía técnica y una nueva prueba tecnica serán a cargo del proveedor.

IV. PAGO E INSCRIPCIÓN DE LA PRUEBA TÉCNICA

El proveedor debe adjuntar junto con la entrega de los ítems el recibo de comprobante de pago de la prueba técnica. Las pruebas Técnicas se llevarán a cabo en las instalaciones del **BATALLON DE INTENDENCIA Nº1 "Las Juanas" UBICADO EN LA CARRERA 50 NO. 18-92 BARRIO PUENTE ARANDA,** a **CUENTA CORRIENTE BBVA Nº 310003520 COD.15 FONDO INTERNO** y el valor a cancelar para las pruebas técnicas del ítem será el acorde a la **TABLA DE PRECIOS PARA PRUEBAS DE MAQUINAS 2020.**

Estos precios obedecen a una tabla de valores establecidos por el Batallón de Intendencia "LAS JUANAS" vigencia 2020 para cada uno de los ítem según su valor total.

TABLA DE PRECIOS PARA PRUEBAS DE MAQUINAS 2020		
VALOR ITEM		VALOR
DESDE	HASTA	
$ 0	$ 9.689.999,00	$ 0
$ 9.690.000,00	$ 19.689.999,00	$ 58.271,01
$ 19.690.000,00	$ 29.689.999,00	$ 116.565,14
$ 29.690.000,00	$ 39.689.999,00	$ 174.846,84
$ 39.690.000,00	$ 49.689.999,00	$ 233.128,55
$ 49.690.000,00	$ 59.689.999,00	$ 291.411,97
$ 59.690.000,00	$ 69.689.999,00	$ 349.693,68
$ 69.690.000,00	$ 79.689.999,00	$ 407.975,39
$ 79.690.000,00	$ 89.689.999,00	$ 466.258,81
$ 89.690.000,00	$ 99.689.999,00	$ 524.540,51
$ 99.690.000,00	$ 199.689.999,00	$ 582.822,23
$ 199.690.000,00	$ 299.689.999,00	$ 641.105,65
$ 299.690.000,00	$ 399.689.999,00	$ 699.387,35
$ 399.690.000,00	$ 499.689.999,00	$ 757.669,07
$ 499.690.000,00	$ 599.689.999,00	$ 815.952,49
$ 599.690.000,00	$ 699.689.999,00	$ 874.234,19

$ 699.690.000,00	$ 799.689.999,00	$ 932.515,90
$ 799.690.000,00	$ 899.689.999,00	$ 990.799,33
$ 899.690.000,00	$ 999.689.999,00	$ 1.049.081,03
$ 999.690.000,00	$ 1.999.689.999,00	$ 1.107.362,74
$ 1.999.690.000,00	EN ADELANTE	$ 1.165.646,17

NOTA: Los costos anteriormente descritos deben ser cancelados individualmente por el proveedor que resulte adjudicatario por cada uno de los ítems.

V. GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor junto con la entrega total del ítem o ítems deberá presentar la GARANTÍA TÉCNICA a fecha vigente, suscrita por su representante legal, donde acredite que la relación de materias primas entregadas a continuación:

LOTE _____		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA (U/M)	CANTIDAD ENTREGADA

***Nota**: Utilizar anterior esquema.*

Cumple con los siguientes requisitos:

- Que se amparan los requisitos establecidos en las Normas, Fichas o Especificaciones Técnicas de cada ítem.
- Que se cubre el producto terminado en el que se utilizara el bien contratado, lo que significa que si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se asumira la reposición total del producto o partes afectadas.
- Que el término de garantía conforme al ítem que se esté presentando no sera inferior a doce (12) meses luego de la entrega del bien.

VI. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor junto con la entrega total y/o parcial del ítem o ítems deberá presentar el TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA a fecha vigente, suscrita por su representante legal, donde se comprometa que la relación de materias primas entregadas a continuación:

LOTE _____			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA (U/M)	CANTIDAD ENTREGADA	ENTREGA N° (Lote)

***Nota**: Utilizar anterior esquema.*

En caso de que resulten defectuosos, se hará la reposición de estos en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, y luego de haber sido reemplazado el bien en los terminos pactados se realizara la recepción el mismo dia o máximo al dia hábil siguiente el material de no conformidad que ya fue cambiado y entregado, y que estarán a cargo por cuenta propia del proveedor todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía.

El material de reposición sera entregado en el mismo lugar de entrega del proceso.

INFORME TECNICO

Una vez efectuada la revisión del Supervisor De Contrato (requisitos generales y de empaque y rotulado, análisis o lectura de los resultados de los informes de laboratorio(s) e informe de certificado de conformidad y/o declaración de conformidad) de cada ÍTEM - LOTE, el supervisor encargado del seguimiento del contrato determinara la aceptación o rechazo del ÍTEM - LOTE.

Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del ÍTEM - LOTE, por lo que el proveedor procederá al retiro del bien y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo, en los términos del presente documento.

FORMULARIO No. 2

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL PROCESO – VENTA-FABRICACION, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRUCCIÓN).
PROPONENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)		
Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado (de acuerdo al RUP)	Nombre del contratante	Valor del contrato en SALARIOS MINIMOSMENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)

Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la señalada en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente
Nombre: _____
Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO No. 2 A

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE EXTRANJERO

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL PROCESO – VENTA-FABRICACION, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRUCCIÓN…)

PROPONENTE:

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones según el grupo ofertado, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la señalada en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente
Nombre: _____
Documento Identidad:_____
SOCIEDAD REPRESENTA

ANEXO DE CATALOGACIÓN

El oferente deberá tener en cuenta que de llegar a ser el adjudicatario, como contratista deberá presentar el citado anexo en medio magnético y físico a la CENACPA una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, así.

Información del contratista
Dirección: _____

Nombre de la empresa: _____

Correo electrónico: _____

País de origen: _____

Teléfono: _____

Código de identificación tributaria: _____
tributaria: _____

Información del contratista
Dirección:
Nombre de la empresa:
Correo electrónico:
País de origen:
Teléfono:
Código de identificación

Datos técnicos de los artículos de bienes a suministrar.

Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, _____
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
 _
5. Numero OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar

GUÍA DE CONTENIDO

Artículo de abastecimiento. //hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o determinación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documentos que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
5. Número OTAN (NATIONAL Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar s el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de Ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministra. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo que se le debe aplicar como residuos.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SV. CARLOS CAMACHO GARCIA
Comité Técnico Estructurador

T.O. ING. EDILSON VILLAMIL M.
Comité Técnico Estructurador